

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Ciudad.

Ref: Aviso de Redención Parcial Anticipada de CORPORACION DE FINANZAS DEL PAIS, S.A. (PANACREDIT) oferta pública hasta por un monto de Cincuenta Millones de Dólares (US\$50,000,000.00) autorizada mediante Resolución SMV No. 20-16 del 19 de enero de 2016, oferta pública hasta por un monto de Diez Millones de Dólares (US\$10,000,000.00) autorizada mediante Resolución CNV No. 386-08 de 3 de diciembre de 2008, modificada mediante Resolución No. 75-14 de 21 de febrero de 2014 y oferta pública hasta por un monto de Cien Millones de Dólares (US\$100,000,000.00) autorizada mediante Resolución No. SMV-387-19 del 27 de septiembre de 2019.

Estimados señores:

De acuerdo al procedimiento contemplado para la Redención Anticipada descrito en la Sección VI (Descripción de la Oferta), Acápite A (Detalles de la Oferta) de los Prospectos Informativos de las ofertas públicas de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US\$50,000,000.00, US\$10,000,000.00 y US\$100,000,000.00 emitidos por Corporación de Finanzas del País, S.A. (Panacredit), cuyos registros fueron autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante Resoluciones indicadas en referencia, (en adelante los "Bonos"), por este medio le notificamos a MMG Bank Corporation, en su calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, de nuestra decisión de ejercer la redención parcial anticipada de las Series AW (CFPA0750000824W), Serie AZ (CFPA0750000924Z), y redención total anticipada Serie Q (CFPA0775000824Q), Serie S (CFPA0650001023S) y Serie A (CFPA0775001024A) de los Bonos, emitidos y en circulación.

La redención parcial anticipada de las Series AW (CFPA0750000824W), Serie AZ (CFPA0750000924Z), y la redención total anticipada de la Serie Q (CFPA0775000824Q), Serie S (CFPA0650001023S) y Serie A (CFPA0775001024A) de los Bonos se realizará el 15 de noviembre de 2021.

**Montos a Redimir: \$2,000,000 de la Serie AW
\$300,000 de la Serie Q - \$500,000 de la Serie AZ
\$850,000 de la Serie S - \$1,500,000 de la Serie A**

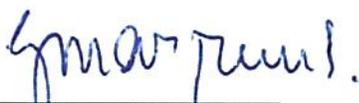
Para el cómputo del monto a pagar en la fecha valor, se tomará en consideración el saldo insoluto a capital más los intereses devengados por las Series AW (CFPA0750000824W), Serie AZ (CFPA0750000924Z), Serie Q (CFPA0775000824Q), Serie S (CFPA0650001023S) y Serie A (CFPA0775001024A) de los Bonos hasta la Fecha de Redención arriba mencionada.

Cumpliendo con los requerimientos contemplados en el Prospecto Informativo de los Bonos, el presente Aviso de Redención es notificado al Agente de Pago, Registro y Transferencia, con no menos de treinta (30) días calendarios de antelación a la fecha efectiva de redención.

Quedamos a su disposición.

Atentamente,

Corporación de Finanzas del País, S.A. (Panacredit)



Guido J. Martinelli E.
Presidente y Representante Autorizado